

PROVINCIA DE



GUADALAJARA.

Boletín

Oficial.



ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Continua el reglamento inserto en el núm. 228.

Esta prohibición se observará principalmente en todo rigor con los buques, que estando destinados con patente limpia para los puertos del mar Negro donde existen cuarentenas organizadas, ó bien de estos últimos puertos para los países extranjeros, no quisieren comunicar con Constantinopla ó con cualquiera otro parage de Turquía. Estos buques estarán además esentos de la obligación de entregar su patente al encargado de la sanidad.

En cuanto á los buques sucios destinados para Constantinopla, y que hubieren ya recibido sus Guardas sanitarios, no será permitido ir á su bordo mas que al Médico de la cuarentena en el caso especial en que hubiere algun enfermo, para asegurarse del carácter de la enfermedad.

Artículo 11

El buque en que se hubiere manifes-

tado un accidente de peste tendrá siempre libertad de partir sin cumplir aqui su cuarentena. Estará solamente obligado á tomar una patente que mencionará el caso de peste sobrevenido á bordo.

Artículo 12.

A efecto de apresurar en lo posible el cumplimiento de las formalidades sanitarias se prescribirá á todos los buques que vengan ya del mar Blanco, ya del mar Negro, que enarbolen en su palo de trinquete una de las tres banderas siguientes, á saber:

Blanco para la patente limpia.

Blanco y negro para la patente sospechosa.

Negro para la patente sucia.

Quedan exentos de la obligación de enarbolan estos colores los buques mencionados en el primer párrafo del art. 7.

Artículo 13.

Para evitar gastos considerables á los barcos de vapor que hacen el servicio semanal, se les permitirá conservar sus Guardas á bordo durante todo el tiempo que sus procedencias estuvieren comprometidas ó en estado de sospechosa.

Artículo 14.

Todo buque portador de una patente limpia que hubiere comunicado en el camino con un lugar sospechoso ó sucio sufrirá las medidas de cuarentena reclamadas por el estado sanitario de este último lugar.

Artículo 15.

Los pasajeros que lleguen en buques con patente sospechosa ó sucia harán su cuarentena en Kouleli: será de 15 días para la patente sucia, y de diez para la sospechosa. Queda entendido que los pasajeros que vengan del mar Blanco en buques vacíos, tanto sucios como sospechosos, participarán del beneficio de la facultad concedida á dichos buques por el segundo párrafo del art. 5.º

Los que se hallaren en el caso de hacer su cuarentena en Constantinopla, y estuvieren embarcados en buques á quienes el temporal impidiere ir á Kouleli, serán trasportados allá con sus efectos en las lanchas del lazareto, y su cuarentena comenzará desde el día de la llegada del buque.

Artículo 16.

Todo delito en materia de cuarentena será juzgado conforme á las leyes que rigen en Europa y el delincuente entregado á la autoridad de quien dependa para recibir su castigo.

Artículo 17.

Los infrascritos, estando ya convenidos hace algun tiempo que los derechos de cuarentena no podrán apercibirse hasta dos meses despues de la conclusion y firma del reglamento definitivo creen conveniente añadir aqui que este termino

comienza á correr desde hoy mismo, y que por consecuencia el pago de tales derechos será obligatorio á contar desde el 10 de Agosto próximo. Los señores Delegados europeos se reservan el suplicar á sus gefes respectivos que recomienden á la aprobacion de sus Cortes la tarifa propuesta á la sazón por el Consejo de Sanidad y modificada por ellos á fin de que en el espacio de los dos meses este objeto pueda quedar tambien arreglado definitivamente.

Artículo 18.

Queda convenido que el máximum de la cuarentena de las mercancías será de veinte días

Artículo 19.

No teniendo por objeto el presente reglamento mas que las medidas de precaucion dirigidas contra las procedencias de mar, el Consejo de Sanidad, á propuesta de los señores Delegados, se reserva examinar y discutir con ellos en otra próxima junta la cuestion relativa á los cordones sanitario y á las medidas locales de desinfeccion.

Artículo Adicional.

Queda expresamente entendido que los almacenes que se han de construir en Fener-Backiché, conforme al art. 3.º, serán de fabrica de piedra. Los señores Delegados conceden tres meses para la construccion de dichos almacenes. Hasta entonces los buques sospechosos ó sucios que llegaren cargados correrán el peligro del tiempo contrario si este les impide ir al lazareto de Kouleli.

Solamente el consejo de sanidad se obliga á emplear todos los medios que tenga en su poder para hacerlos llegar mas pronto, no debiendo empezar á contarse su cuarentena hasta

el día en que echaren anclas delante de dicho lazareto.

El presente reglamento quedará depositado en los archivos del consejo de sanidad, y hará fe como acta orgánica y fundamental.

Delegados.

Miembros del Consejo.

A Pezzoni. Sello de S. E. el Presidente

Ed. de Cadalxente Hifzi Mustafá-Bajá.

Ant. de Raab Dr. Miñas.

F. Bosgiovich. Dr. Mac Canthy.

J. Bosgiovich. Dr. Neuner.

Dr. Bernard.

Dr. Marchand.

G. Franceschi.

(Continuará.)

FOLLETIN.

EL MAESTRO DE ESCUELA

POR

FEDERICO SOULIÉ

(Vease el número 226)

-¿Y cómo queréis que me atreva á rebelarle una cosa semejante?

-No hay remedio, sacrifica tu amor propio, pues antes es la conciencia que todo. Si no le hicieras sabedor de estos amoriós, justificarias plenamente las sospechas que los vecinos de Bourboing tienen de tí, creyendo eres sabedor de ellos y aún que los patrocinas por el vil interés del dinero.

¡Pero no conocéis que el Sr. conde ha de incomodarse necesariamente, y me quitará el destino.

-Nada de eso importa, y aunque sucediese tu honor exige un gran sacrificio.

¿Y habré de pagar yo, pobre de mí, las culpas ajenas, cuando á nadie perjudico ni hago daño?

¿Por qué dejaste la plaza de Maestro de escuela? exclamó el cura enternecido al ver la espinosa y delicada posición en que se encontraba su amado Scipion. ¿Por qué, continuó, has querido ser mas de lo que eras? ¡Ah! tu ambición os ha perdido. Si tú no hubieras entrado en el palacio del conde, jamás Hector se hubiera acordado de tu hermana.

Verdaderamente hay seres destinados á sufrir toda su vida, y aun sin merecerlo, reprobaciones á que no han dado lugar; y cuando su paciencia es tal que no replican palabra á ellas como hacia nuestro jóven, y oyen con resignación cuanto les dicen, hasta los hombres mas justos se dejan llevar de la corriente y obran como los demas en este punto. Por eso el venerable sacerdote y párroco de Bourboing le habia afeado una pasión, cual es la ambición, tan distante y ajena de su carácter. Oyó sin embargo Scipion las palabras del anciano con veneración y humildad y arrepintiósese de todas veras de haberse dejado seducir por las brillantes esperanzas que concibió cuando fué nombrado secretario particular de tan alto personaje; y como ademas creia mejor en los ajenos consejos que en los propios, decidiósese á hacer y ejecutar en este asunto cuanto el cura le habia aconsejado. Hé aqui pues, una prueba inequívoca de la vondad de su alma, sencilla, inocente, virtuosa y honrada, porque si bien es general

4
en casi todos los hombres, oír con respecto y tratar de seguir la senda que suelen trazarnos los ancianos experimentados, los buenos sacerdotes y confesores, también es común olvidarse al minuto de cuanto nos han reprendido, dicho y aconsejado, siguiendo por consecuencia los caprichos de nuestra voluntad. Generalmente las promesas no se escasean y aun en los momentos que oímos el language de la virtud, la honradez y de la hombria de bien, reconocemos nuestras faltas y sentidos vehementes deseos de enmendarnos; pero al día siguiente olvidanse los buenos propósitos, y todos volvemos á caer en las mismas faltas y errores y á continuar en nuestros vicios y desórdenes. Ya hemos dicho que Scipion era eminentemente virtuoso, por lo que contestó al señor cura estas palabras:

-Estoy convencido de la razon que teneis en lo que me acabais de decir. Por lo tanto salgamos de una vez de este laberinto; voy á hablar con claridad al señor conde de Lugano.

Mas entonces reparó el Maestro que no se hallaba decente para presentarse á S. E. así que, despues de haber prometido de nuevo al cura que no se volveria atras de la resolucion adoptada ya, subió á su cuarto á componerse y ataviarse. No tardó mucho en bajar las escaleras en las cuales le salió al encuentro Rosalia preguntándole:

¿A donde vas?

-¿Qué te importa?

-Necesito saberlo, le replicó con firmeza.

Mas Scipion no hizo caso y siguió delante sin responder palabra.

-Te digo que no saldrás de aqui si no me dices adonde vas, repitió Rosalia deteniéndole.

Pero Scipion que sintió entonces iba á apoderarse de él la cólera brutal, que cuando estallaba no conocia límites, procuró refrenarse y apartando con una mano á su hermana, contentóse con decirle:

-Voy adonde tengo que hacer.

-A lo que tu vas es amalgastar dinero y á buscar quimeras, olvidándote de que nuestra pobre madre que se ha escapado de casa esta, mañana anda sola y errante por esos campos.

¿Qué es lo que me dices? gritó Scipion volviéndose precipitadamente y con tono desconsolado.

-La pura verdad, añadió Rosalia.

El jóven dudó de ella y fué á cerciorarse por sí mismo de todo. Pero cuando vió en fin que su madre no estaba en la casa, sintió que la sangre se le agolpaba al corazon, y así dijo á su hermana en tono amenazador:

(Continuara.)

ANUNCIO.

En la Calle de Caldereros de esta Ciudad, se benden tres casas propias de D. Juan José Pérez de Arce vecino de la villa de Cifuentes de esta Provincia; la persona que guste tratar de ajuste lo verificará en esta Capital con D. Francisco Esteban, y en dicha villa con su propio dueño.